

AUTO SUSTANCIACION

**JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, VEINTIDOS (22) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL
VEINTIUNO (2021)**



REFERENCIA: 2019-00594

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

**DEMANDANTE: HERNANDO DE JESUS
ZULUAGA LÓPEZ**

**DEMANDADA: MARIA YANED VILLAMIL
LONDOÑO**

Atendiendo la solicitud que antecede, suscrita por la demandada MARIA YANED VILLAMIL LONDOÑO, el Despacho la encuentra procedente, y en consecuencia, AUTORIZA a la entrega de los depósitos judiciales que se encuentren a órdenes de este proceso y los que llegaren con posterioridad a su favor, con motivo de la terminación por desistimiento tácito, que se decretó mediante auto calendarado al 8 de octubre de 2021.

De la misma manera, envíesele a la demandada copia del oficio de desembargo, y del envío realizado al pagador, al correo electrónico mayavil0226@hotmail.com.

CUMPLASE

**JORGE IVÁN HOYOS HURTADO
JUEZ**

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 008 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f2bd1b3582419d101f8e4096ca944ec79071eb5f81bd70a3bf89d6b072f2c0ad**

Documento generado en 22/11/2021 11:12:12 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>